



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Popayán, _22 de enero de 2021 .

AUTO No. 66

EXPEDIENTE:	19001-33-33-003-2019-00023-00
M. CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	CARLOS ARTURO MENDEZ LOPEZ
DEMANDADO:	NACION – MINDEFENSA – CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

Ref: Traslado

En orden a proveer sobre el escrito radicado por el apoderado de la parte actora, en que solicita dar por terminado y archivar le proceso de la referencia, basado en los siguientes argumentos:

1. El señor Carlos Arturo Méndez López falleció el 19-07-2019
2. Que CREMIL en cumplimiento a la acción de tutela T-360-2019, la cual revocó el fallo del 18/12/2018 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, dejando sin efectos las Resoluciones No 16496 del 19-07-2018 y No 19709 del 11/10/2018, mediante la cual la entidad demandada había negado la sustitución de asignación de retiro en favor del señor Carlos Arturo Méndez López.
3. Que CREMIL cumplió la tutela reconociendo, pagando y liquidando de manera retroactiva la sustitución pensional a la que tuvo derecho el señor Carlos Arturo Méndez López desde el momento de la muerte de su progenitoria, quien en ese momento la ostentaba.

Por lo expuesto, se hace necesario correr traslado de la solicitud de terminación del proceso propuesta por la parte demandante, a la **NACION – MINDEFENSA – CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL-**, para que se pronuncien al respecto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

En mérito de lo expuesto; **SE DISPONE:**

PRIMERO: CORRER traslado a la **NACION – MINDEFENSA – CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL-**, de la solicitud de terminación del proceso propuesta por la parte demandante, por el termino de 3 días para que se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la providencia, conforme lo establecido en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co POR ESTADO ELECTRÓNICO No. 005 ____ DE HOY: _25-01-21_____ HORA: 8:00 a.m. PEGGY LOPEZ VALENCIA Secretaria
